

**RESOLUCIÓN N° 000070**

( 19 DE MARZO DE 2021 )

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaria General de la Corporación, se autorizó del 2 de marzo de 2021 al 11 de marzo de 2021 al servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la primera quincena de marzo 2021 tiene un total de 32 horas extras, y para la segunda quincena

de marzo se encuentra discriminada así: 1) Planilla 01: 10.5 horas extras; 2) Planilla 02: 11.5 horas extras: **total 43.5 Total de horas extras** laboradas en el mes de marzo es de .

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 5 de marzo al 14 de marzo de 2021 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo el servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la primera quincena de marzo 2021 con un total de 36 horas extras. Y para la segunda quincena del mes de marzo de 2021, se encuentra discriminada así: 1) Planilla 01: 38 horas extras; 2) Planilla 02: 9 = 47 horas extras para un total de **83 horas extras** laboradas durante el mes de marzo.

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de marzo		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	7.5	4	0	7.5	4	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO AGUDELO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	20	8	19	20	8	19	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaría General,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la primera quincena del mes de marzo de 2021, de conformidad con la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de marzo		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	7.5	4	0	7.5	4	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO AGUDELO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	20	8	19	20	8	19	0	0	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 19 días del mes de marzo de 2021

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General**

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano   
Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amorosito A

CARGO: Conductor mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO
02-03 2021	Martes	5 pm	9 pm	transportar Señor Director Ladocorda calderas	HED= 1 HEN=3
03-03 2021	Miércoles	6 am	8 am	transportar Señor Director Ladocorda - Barranca	HED=2
03-03 2021	Miércoles	5 pm	7 pm	transportar la Dra. Anyi Deltenre Hotel	HED= 1 HEN= 1
04-03 2021	Jueves	6:30 am	8:00 am	transportar Secretaria General Dr. Marcelo	HED=1.5
05-03 2021	Viernes	5 pm	6 pm	transportar elemento de oficina transportar Secretaria G.	HED=1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Jaumy SJ

TOTAL = 10.5

HED= 6.5

HEN= 4

TOTAL HORAS EXTRAS PARA LA 2 Q MARZO/2021 =11.5

HED= 7.5

HEN= 4



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amorosetto A

CARGO: Conductor ple conco

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO
11-03 2021	Jueves	6 pm	6pm	HED= 1	Deligencias Secretaría General

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

TOTAL PLANILLA =1



**REPORTE DE HORAS EXTRAS**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Joel Cernishenko Anqueto  
CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
5.03.21	Viernes	5:00pm	11:00pm	Elvia Culecio Sra. + Ricardo	Transporte de al Señor Duvelio	5		1
6.03.21	Sabado	4:00 AM	6:00pm	Elvia Culecio Ricardo	Transporte al Señor Duvelio			9
7.03.21	Domingo	9:00AM	7:00pm	Elvia Culecio Señor J.	Transporte al Señor B. nachi a Santa Marta HZ.	10		
8.03.21	Lunes	5:00pm	6:00pm	Elvia Culecio Señor J.	Transporte al Señor Duvelio		3	1
13.03.21	Sabado	9:00AM	6:00pm	Elvia Culecio Ricardo	Transporte al Señor Duvelio			9

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Elvia Culecio J TOTAL 10 8 20

TOTAL HORAS PARA LA 2 QUINCENA DE MARZO 2021

HED= 20

HEN= 8

HEDOM= 10

G TOTAL = 38

HED= 20  
HEN= 8  
HEDOM= 19

## REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEI E INGIANABICE  
KAI SKIE DE HOKAS LA  
KAI PROSHKA KIAU TAKA LA

CARGO: Conductor de tren

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
14.03.21	Domingo	10:00 AM	10:00 PM	Héctor Gómez Gutiérrez	Transporte al Sector Puebla	9		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Mtro. Guillermo F.